



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO
DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS



La Coordinación Fiscal en México y Presupuesto Basado en Resultados



LA COORDINACIÓN FISCAL EN MÉXICO

Federalismo Fiscal Mexicano

- ✓ La Constitución consagra los principios fundamentales del federalismo fiscal y una distribución intergubernamental de competencias fiscales y de gasto
- ✓ Tres ámbitos de gobierno: Federal (1 Nacional), Estatal (32 Subnacional) y municipal (2441 Local)
- ✓ Desde los años setentas existe un Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en Ley y pactado entre el gobierno federal y cada Estado o entidad federativa, que involucra a los municipios

Federalismo Fiscal Mexicano

El sistema de coordinación da características al federalismo fiscal, ya que establece en alguna medida una distribución de:

- Potestades tributarias entre ámbitos de gobierno
- Participaciones federales
- Aportaciones federales y Otros recursos descentralizados
- Colaboración administrativa fiscal intergubernamental

EL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal trajo:

- ✓ Fortalecimiento de las haciendas locales
- ✓ Estabilidad a la entrega de recursos federales
- ✓ Armonización y disminución de contribuciones
- ✓ Simplificación de la administración tributaria
- ✓ Nuevo esquema y aumento de participaciones

en **su evolución** trajo:

- ❑ Disminución del ritmo de crecimiento de los recursos transferidos
- ❑ Desactualización de los recursos transferidos
- ❑ Alteración a los principios de su creación
- ❑ Una dependencia excesiva de los recursos federales
- ❑ Desatención a las contribuciones locales

Ley de Coordinación Fiscal

- ✓ Coordina el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y Distrito Federal.
- ✓ Fija reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales
- ✓ Además de regular al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, creo sus órganos:
 1. Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales
 2. Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales
 3. Junta de Coordinación Fiscal
 4. INDETEC, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

ORGANISMOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL

Reunión Nacional
de Funcionarios
Fiscales

- Organismo rector del Sistema, integrado por los titulares de las haciendas del Gobierno Federal y los estados.
- Se reúne una vez al año.
- Norma las actividades de los Organismos que integran el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Comisión
Permanente de
Funcionarios
Fiscales

- Integrada por la Secretaría de Hacienda y ocho entidades rotativas que representan a las 32.
- Atiende los asuntos del Sistema que le presenten las partes.
- Se reúne una vez al mes o antes.

Instituto para el
Desarrollo Técnico
de las Haciendas
Públicas

- Es el órgano técnico del sistema: Asesora, realiza estudios, capacita funcionarios fiscales de los estados y municipios y difunde información relativa

Junta de
Coordinación
Fiscal

- Formula dictámenes técnicos sobre la inconformidad de personas afectadas con el incumplimiento al Sistema.

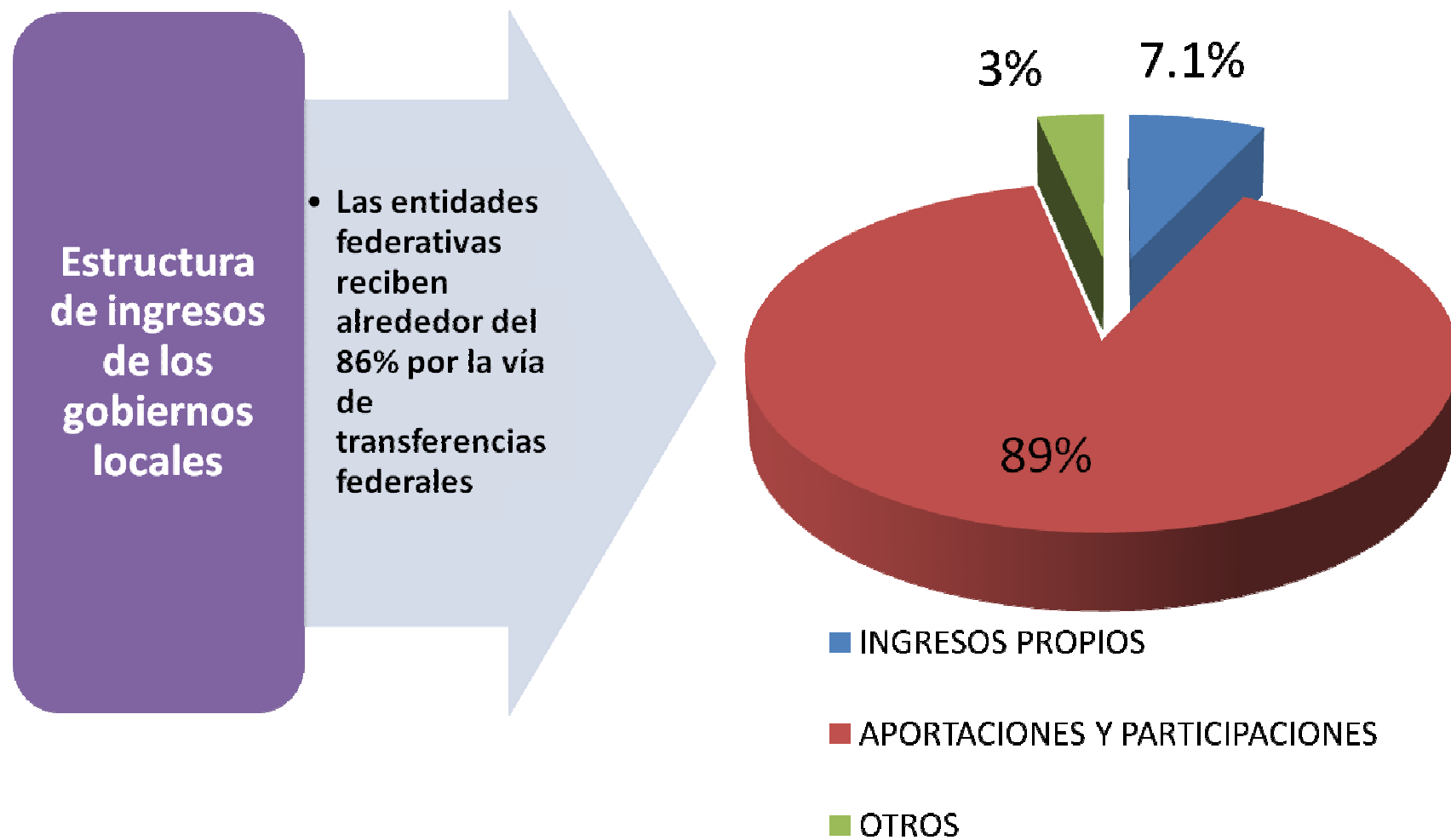
Elementos que ahora impulsan una revisión del SNCF

- ✓ La necesidad de mejora en las finanzas públicas nacionales para impulsar el crecimiento y la generación de empleos
- ✓ Revertir los efectos no deseados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal
- ✓ Optimizar las ventajas y beneficios que conserva el sistema coordinado
- ✓ El fortalecimiento del federalismo fiscal a favor de las haciendas locales y el desarrollo regional

GASTO PÚBLICO EN MÉXICO EN EL MARCO DE LA COORDINACIÓN FISCAL

COORDINACIÓN EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO (1)

Las Entidades Federativas y Municipios de México reciben un amplio porcentaje de sus recursos por la vía coordinada y por transferencias intergubernamentales



Fuente: INDETEC con datos del INEGI y SHCP.

COORDINACIÓN EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO (2)

Principales Transferencias Federales Etiquetadas a Estados y Municipios

% del total Etiquetado

1. Transferencias para Educación

- Educación Básica y Normal
- Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal
- Previsiones para servicios personales para los servicios de educación básica

52%

2. Transferencias para Salud

- Servicios de Salud
- Gasto de operación para unidades médicas
- Homologación de personal

11%

3. Transferencias para Seguridad Pública

- Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
- Subsidio de Seguridad Pública Municipal
- Apoyo a la Seguridad Pública Chihuahua

2%

Fuente: INDETEC con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011

COORDINACIÓN EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO (2)

Principales Transferencias Federales Etiquetadas a Estados y Municipios

% del total Etiquetado

4. Transferencias para Infraestructura Social

- Aportaciones de Infraestructura Social
- Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- Programa Hidráulico

30%

5. Transferencias para Desastres Naturales

- Fondo de Desastres Naturales
- Fondo para la Prevención de Desastres Naturales
- Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas

3%

6. Transferencias para Desarrollo Regional y Metropolitano

- Fondo Regional
- Fondo de Modernización de los Municipios
- Fondos Metropolitanos

2%

Fuente: INDETEC con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011

OBJETIVOS

1. Incrementar la calidad del gasto y orientarlo a resultados

2. Prever erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura

3. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas

A
TRAVES
DE

REFORMAS

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (134, y 73)*
- *Leyes relacionadas con Gasto*
 - *Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*
 - *Ley Coordinación Fiscal*
 - *Presupuesto de Egresos de la Federación*
 - *Otra Legislación Federal*
- *Normatividad Para la integración del proceso de programación y presupuestación (PBR)*
- *Lineamientos de operación para Entidades Federativas y Municipios*

CALIDAD DEL GASTO: REFORMA CONSTITUCIONAL DE GASTO

Artículo 134 La **Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal** y los órganos-administrativos de sus demarcaciones territoriales:

ADMINISTRARÁN los recursos económicos de que dispongan con:
Eficiencia,
Eficacia,
Economía,
Transparencia y –
Honradez
Para satisfacer los objetivos a los que están destinados



EVALUARAN los resultados del ejercicio a través de instancias técnicas independientes para medir los resultados e impactos de los programa



PRESUPUESTARAN los **recursos** en términos de:
Eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez
Con base en la información de evaluación generada

CALIDAD DEL GASTO: REFORMA CONSTITUCIONAL DE GASTO Y PBR

La reforma Constitucional de Gasto implicó el establecimiento en el proceso presupuestario de asignar, administrar y evaluar, de instrumentos de medición y vinculación con los objetivos de planeación y los resultados a alcanzar.

Para dicho propósito se considero la adopción del **PBR como herramienta** idónea para:

PLANEACIÓN- PROGRAMACIÓN

Establecer y alinear:
**OBJETIVOS Y
RESULTADOS**, esperados
a través de la ejecución
de los programas y del
gasto público

PRESUPUESTACIÓN

Alinear objetivos y
resultados con los
recursos, de acuerdo
con criterios de
eficiencia, eficacia,
economía,
transparencia y
honradez.

EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y EJERCICIO DEL GASTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Evaluar los resultados
por instancias técnicas

ELEMENTOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA VINCULADOS A LA COORDINACIÓN DEL GASTO Y AL PBR

En Materia de Transparencia, Evaluación y Rendición de Cuentas

- Se establecen mecanismos de transparencia, evaluación y rendición de cuentas del gasto que opera el gobierno federal y transferido que operan las entidades federativas
- Sanciones en caso de no observarse las reglas

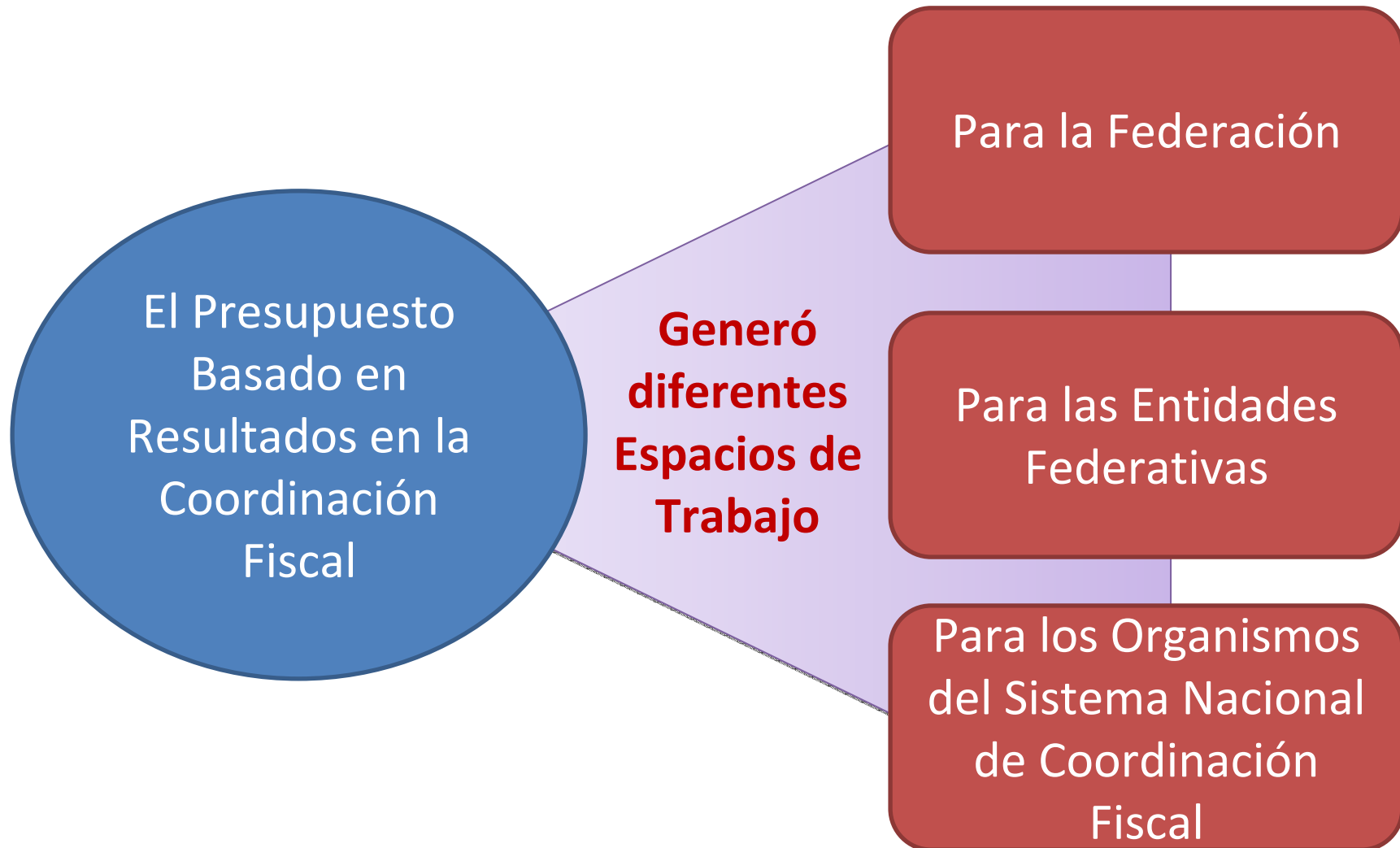
En materia de Impulso al Federalismo

- Mecanismos de asignación de los Fondos de Excedentes de Ingresos y de Estabilización de los ingresos para Entidades Federativas, así como la reglas para el ejercicio del gasto federalizado, transparencia y evaluación.

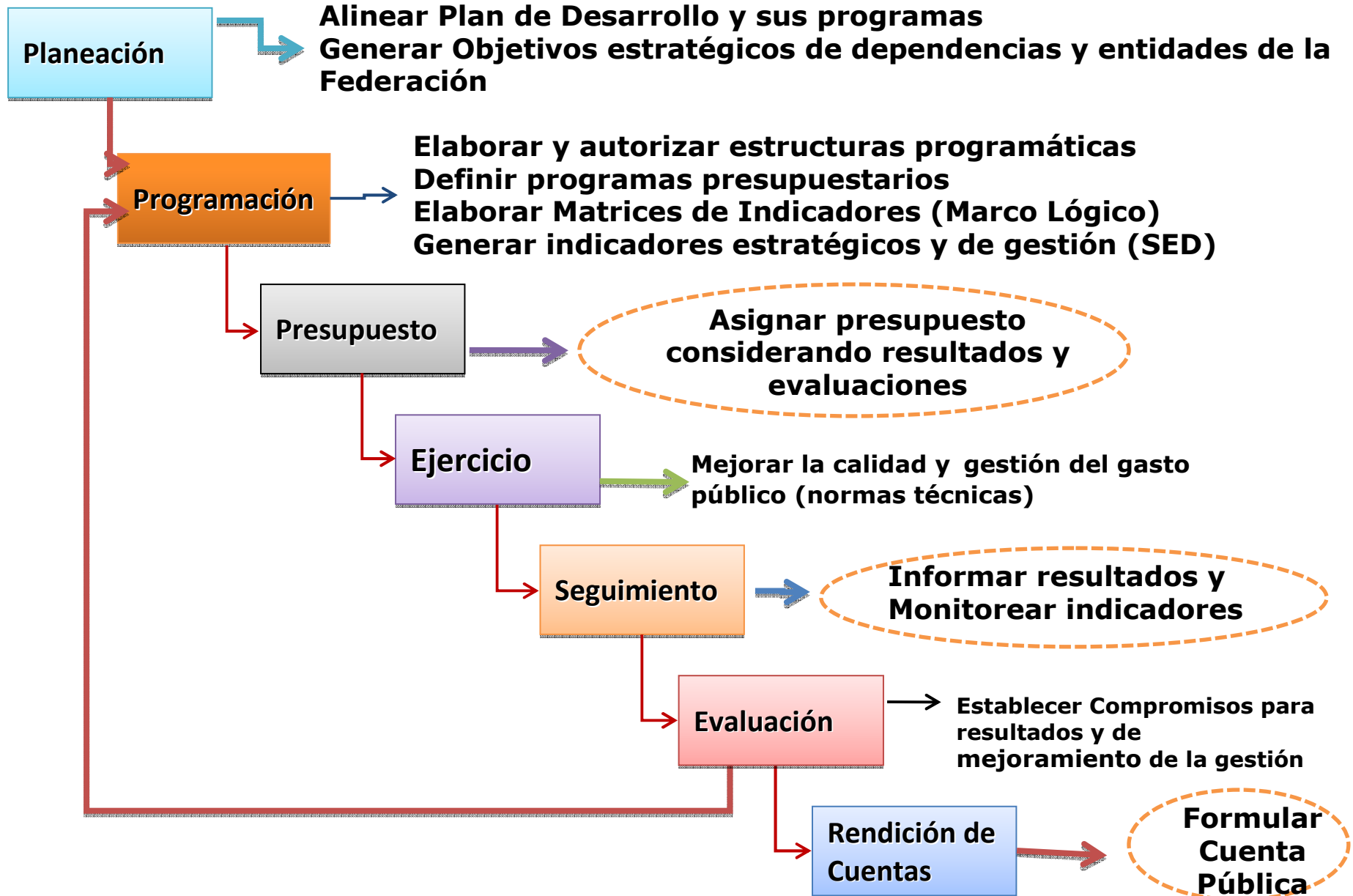
COORDINACION EN GASTO Y PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

- ✓ Las reformas de gasto a la Constitución, Ley de Coordinación Fiscal y Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria incorporaron a la coordinación fiscal el tema del Presupuesto Basado en Resultados
- ✓ El PbR se incluyó, en un primer momento, en la agenda de los organismos de coordinación fiscal para su aplicación en la administración de los recursos etiquetados federales transferidos a las entidades
- ✓ Con el apoyo de las entidades, la federación generó indicadores para medir el resultado de los principales recursos etiquetados transferidos a los estados
- ✓ Con el desarrollo del PbR a nivel Federal ha sido necesario una mayor coordinación con las entidades federativas en la materia, con el propósito de atender los lineamientos técnicos y las herramientas constituidas para los recursos federales

COORDINACION EN GASTO Y PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



QUE HACE EL GOBIERNO FEDERAL PARA IMPLEMENTAR Y OPERAR EL PBR



Modelo Federal para aplicar el Presupuesto basado en Resultados



QUE HACEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR EL PBR

- ✓ Aprueban leyes y realizan reformas necesarias para dar cumplimiento al mandato constitucional
- ✓ Se ha implementado de manera gradual la orientación hacia el PBR Para alcanzar una mayor eficacia, eficiencia, calidad y transparencia del gasto,
- ✓ Se han preparado determinados programas públicos para ser evaluados con el enfoque de resultados
- ✓ Usan la Planeación Estratégica para que algunos programas deriven de un proceso alineado entre la planeación – programación – evaluación
- ✓ Algunos programas se han sujetado a un proceso alineado entre la planeación – programación – evaluación

QUE HACEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR EL PBR

- ✓ Utilizan Matrices de Indicadores de Evaluación por programas presupuestarios (establecen, objetivos estratégicos, indicadores y metas)
- ✓ Adecuan sus Estructuras Programáticas para que respondan a los Objetivos Estratégicos de los Planes de Desarrollo
- ✓ Más de la mitad de las Entidades Federativas transitan de un Presupuesto por Programas a Presupuestos Basados en Resultados y se ha iniciado una modificación institucional
- ✓ Pasan de un Presupuesto por Objeto del Gasto y por Programas hacia un Presupuesto por Programas con base en Resultados

QUE HACEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR EL PBR

- ✓ Se han modificado normas presupuestarias en las Entidades Federativas y se ha iniciado una vinculación con el Sistema basado en resultados de la Federación
- ✓ Buena parte de los recursos de origen federal presupuestados que ejercen las Entidades Federativas han tenido evaluaciones a través de resultados
- ✓ Los programas prioritarios de las entidades federativas, que se integran con recursos sobre todo los federales ya establecen, objetivos estratégicos, indicadores y metas
- ✓ Las entidades muestran un avance considerable en la implementación de una programación con enfoque en resultados en la parte de los programas públicos con programas federales

QUE HACE INDETEC Y LA COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA DEL PBR

- ✓ INDETEC realiza asesorías, asistencia técnica, difusión, capacitación y profesionalización en la implementación de cambios y transformaciones rumbo al Presupuesto Basado en Resultados
- ✓ Las Entidades reciben asistencia y capacitación en la elaboración de matrices de indicadores, y EN la programación y presupuestación de los programas y proyectos de gobierno
- ✓ INDETEC apoya en la elaboración conjunta de indicadores estratégicos y de gestión de sus programas y se les orienta en la fase de seguimiento y evaluación de los mismos
- ✓ La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales tiene Grupos de trabajo que analizan la coordinación en materia de PBR, revisa avances en la materia y propone medidas y acciones para su implementación y operación en las entidades federativas

TRABAJO DE INDETEC PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PBR

Entre las principales acciones de INDETEC en apoyo a la implementación del PBR en las Entidades Federativas se destacan:

- ❑ Formulación de Diagnósticos sobre el avance del PBR en las entidades federativas
- ❑ Alineación conjunta de los programas públicos con los objetivos y metas de la planeación del desarrollo y la planeación estratégica de las dependencias de gobierno
- ❑ Diseño conjunto de programas públicos con base en la Matriz de Marco Lógico y Matriz de Indicadores
- ❑ Elaboración de Manuales, Guías y Lineamientos para la programación y presupuestación con enfoque de resultados
- ❑ Apoyo en la formulación de adecuaciones jurídicas para la implementación del PBR

Continua.....

TRABAJO DE INDETEC PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PBR

Continua.....

- ❑ Preparación de mediano plazo para la adopción del enfoque de resultados en todo su proceso y amplitud
- ❑ Se trabaja en la preparación conjunta de Sistemas de Evaluación del Desempeño bajo el enfoque de resultados
- ❑ Formulación de normas técnicas para la evaluación de resultados y de impacto de programas públicos
- ❑ Realización de seminarios internacionales INDETEC-CEPAL y capacitación permanente a funcionarios en los temas del PBR, Marco Lógico e formulación de indicadores
- ❑ Difusión permanente con la generación de artículos y notas técnicas del PBR y la evaluación del desempeño
- ❑ Realización de múltiples trabajos especiales en apoyo al trabajo del Grupos del sistema y la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

PENDIENTES Y RETOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL PBR

- En la mayoría de las entidades federativas aun no se asignan recursos propios considerando los resultados alcanzados (ciclo incompleto)
- La presupuestación parte de un techo financiero que es negociado de acuerdo con las metas para el año
- Aun no se institucionalizan los programas de evaluación y de mejora de la gestión vinculado a los procesos de evaluación de resultados
- En varias entidades el proyecto de presupuesto se realiza de manera tradicional tomando como base las metas programadas

PENDIENTES Y RETOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL PBR

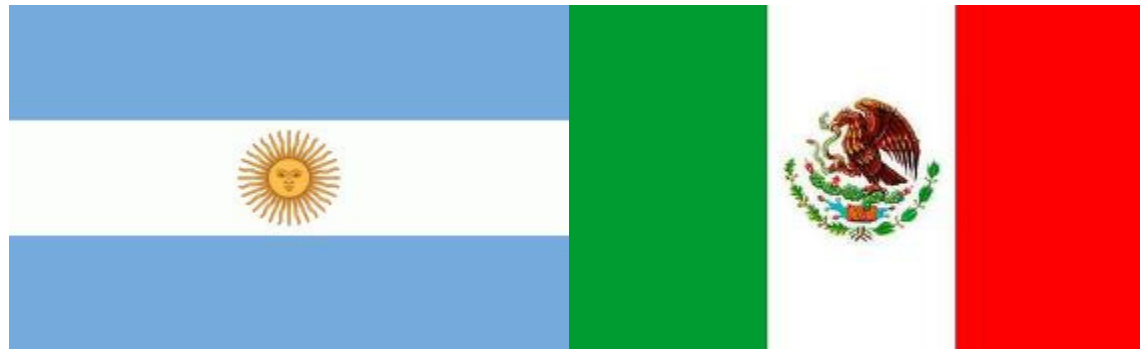
- El incremento porcentual anual se basa en la eficiencia terminal del año anterior al nivel de bienes y servicios y no información de resultados
- Se deben reforzar los mecanismos de retroalimentación por parte de quien revisa y valida los procesos de programación, presupuestación seguimiento y evaluación
- Es necesario adecuar los sistemas informáticos para enlazar la información de programación y presupuestación con base en un esquema orientado a resultados



**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO
DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS**



Gracias por su atención



Javier Pérez Torres
javierperez@indetec.gob.mx